

## ACCESO AL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN

### “OLULA DEL RÍO WEB II”

#### ● **BASES REGULADORAS**

*Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa .( BOJA núm. 180 de 17 de septiembre de 2021), modificada por la Orden de 11 de abril de 2022.*

#### ● **CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

El Programa de Empleo y Formación se trata de un proyecto de 12 meses de duración, dirigido a mejorar las posibilidades de inserción laboral de las personas participantes a través de su cualificación en alternancia con la práctica profesional.

El alumnado será contratado por el Ayuntamiento en la modalidad de contrato para la formación en alternancia.

La retribución del alumnado será el salario mínimo interprofesional (SMI) vigente en el momento de la contratación.

#### ● **PROYECTO CONCEDIDO AL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO**

Con fecha 22 de diciembre de 2023, ha sido publicada Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en Almería por la que se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención para la ejecución del proyecto que se detalla a continuación:

**PROYECTO denominado “OLULA DEL RÍO WEB II”** (Dirigido al colectivo prioritario de mayores de 45 años)

#### ➤ **Especialidades formativas** a impartir:

- IFCD 0110 “Confección y publicación de páginas web” (Nivel 2)
- IFCD43 “ Desarrollo de proyectos de comercio electrónico con WooCommerce y PrestaShop” (Nivel 3)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dB05CcBzR5BCd07DpKrGQQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/02/2024 17:24:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dB05CcBzR5BCd07DpKrGQQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dB05CcBzR5BCd07DpKrGQQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



➤ **Requisitos** para poder participar:

1) Ser mayor de 16 años, siendo colectivo prioritario las personas mayores de 45 años.

2) Poseer cualquiera de estas titulaciones:

- ✓ Técnico o Técnico Superior.
- ✓ Bachiller o equivalente a efectos de acceso.
- ✓ Certificado profesional nivel 3.
- ✓ Certificado de competencia incluido en la oferta a realizar.
- ✓ Certificado profesional de nivel 2 de la misma familia profesional.

Según la Disposición Adicional 5ª del *Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional*, también se considerará equivalente para dicho acceso el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- ✓ Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de grado superior en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.
- ✓ Haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.
- ✓ Estar en posesión del título de Técnico.
- ✓ Estar en posesión de un Certificado de profesionalidad de nivel 2.
- ✓ Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años y/o de cuarenta y cinco años.
- ✓ Tener superados los estudios conducentes al título de Bachiller regulado por la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.
- ✓ Tener acreditación mediante certificación académica la superación de todas las asignaturas conducentes a la obtención del título de Bachiller regulado por la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, tras la finalización del tercer curso de dichas enseñanzas.
- ✓ Tener acreditadas las competencias clave necesarias, de acuerdo con lo recogido en el anexo IV del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.

3) Estar inscrito como demandante de empleo no ocupado en el SAE.

4) Tener solicitado en su demanda de empleo el servicio 370\_OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO. FORMACIÓN DUAL.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dB05CcBzR5BCd07DpKrGQQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/02/2024 17:24:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dB05CcBzR5BCd07DpKrGQQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dB05CcBzR5BCd07DpKrGQQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



● **¿CÓMO PUEDEN PARTICIPAR LAS PERSONAS INTERESADAS EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN?**

Para participar como persona candidata en las ofertas del Programa de Empleo y Formación además de cumplir los requisitos, a la fecha de preselección por parte del Servicio Andaluz de Empleo, así como a la fecha de formalización del contrato de formación en alternancia, la persona demandante deberá tener solicitado en su demanda el servicio 370\_OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO. FORMACIÓN DUAL, incluyendo la familia profesional de la especialidad solicitada, o familia profesional y área de conocimiento, según proceda.

Este servicio podrá registrarse tanto en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo como en las Unidades de orientación.

**ATENCIÓN:**

**ES NECESARIO QUE AQUELLOS INTERESADOS, QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS, ESTÉN INSCRITOS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO NO OCUPADOS EN EL SAE Y CON EL SERVICIO SOLICITADO ANTES DEL 4 DE MARZO DE 2024 (FECHA PREVISTA PARA PRESENTAR OFERTA EN EL SAE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO).**

En Olula del Río, a 12 de febrero de 2024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. D. Antonio Martínez Pascual

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dB05CcBzR5BCd07DpKrGQQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/02/2024 17:24:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dB05CcBzR5BCd07DpKrGQQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dB05CcBzR5BCd07DpKrGQQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

